



EL CENTRO de Igualdad y Derechos

@ElCentrodelaIgualdadyDerechos elcentronm.org (505)246-1627 @ELCENTRO_NM

CONOCE TUS DERECHOS ANTE LAS AUTORIDADES



¡GUARDA SILENCIO!

Si estás siendo interrogado por un agente policiaco, un oficial de prisiones, agente de correcciones tienes derecho a permanecer en silencio, incluso si eres arrestado. No tienes que dar información sobre tu país de origen, estado de inmigración o número de seguro social. Todo lo que digas o hagas puede ser usado en tu contra. Puedes darle al oficial tu tarjeta de conoce-tus-derechos. Tienes derecho a permanecer en silencio, incluso si eres arrestado.



EN TU CASA

Tienes el derecho de no abrir tu puerta a las autoridades, incluyendo ICE. TODAS las autoridades necesitan una orden firmada por un juez para entrar a tu casa (una orden de arresto de ICE o una orden de deportación NO es suficiente).



EN TU CARRO

Pregúntale al oficial porqué te detuvo. Muestra tu licencia de conducir, registro de vehículo y prueba de seguro si lo solicita. Sin causa probable, una orden de cateo, o tu permiso, un oficial no tiene el derecho de inspeccionar tu vehículo.



¡NO MUESTRES DOCUMENTOS FALSOS!

No des información falsa, incluyendo sobre ser un ciudadano. No muestres ningún documento extranjero, como un pasaporte, una identificación consular o una visa vencida que pueda utilizarse para identificar tu país de origen o ciudadanía.



¡MANTEN LA CALMA!

Si corres, puedes estar dando al oficial una razón para arrestarlo. Calmadamente, pregúntale al oficial, "¿me está deteniendo?" Si le responde, "NO", pregunta "¿Puedo irme?" Si él/ella dice "Si" afirma tu derecho para permanecer en silencio y dale tu tarjeta de conoce-tus-derechos. Si eres arrestado, no resista, permanezca en silencio, y ponte en contacto con tu abogado.



¡NO FIRMS EN CONTRA DE TUS DERECHOS!

No firmes ningún documento que no entiendas o sin hablar con un abogado.



¡SI ERES DETENIDO!

- Pregunta si estás bajo arresto. Si es así, tienes el derecho de saber la razón. No resistas a un arresto.
- Tienes derecho a guardar silencio, a no revelar tu país de origen, ni cómo ni cuándo llegaste a este país, ni tu estado legal (incluso si está en la cárcel y recibe una llamada de un funcionario de ICE o eres interrogado en persona o por video).
- No mientas ni presentes papeles falsos.
- No firmes nada si no lo entiendes o sin hablar con un abogado sobre sus derechos.

@ElCentrodelaIgualdadyDerechos elcentronm.org (505)246-1627 @ELCENTRO_NM

CONOCE TUS DERECHOS CON ICE



PUEDES TENER UN PLAN DE EMERGENCIA FAMILIAR

Si decides que tiene sentido que tu familia tenga un plan en caso de que haya una detención o deportación, un plan puede incluir QUIÉN PUEDE: cuidar a tus hijos o recogerlos de la escuela, pagar tu fianza, mantener contacto contigo si estás detenido, proporcionarte consejo legal, pagar tus facturas o ocuparse de asuntos financieros. Por un ejemplo de un plan, visite nuestro sitio web www.elcentronm.org



¡MANTEN LA CALMA Y GUARDA SILENCIO!

Si estás siendo interrogado por un agente de inmigración, incluyendo en la calle, no tienes que revelar tu país de origen o estado migratorio. Existe una excepción limitada: para las personas que tienen permiso para estar en los EE.UU. por una razón específica y, por lo general, por un tiempo limitado (un "no inmigrante" con una visa, por ejemplo), la ley requiere que usted proporcione información sobre su estado de inmigración si se lo piden. Si decides correr, y te capturan, te pueden arrestar. Si eres arrestado, puedes dar tu tarjeta de "conoce sus derechos" o decir "no quiero responder a ninguna pregunta", y luego, "quiero hablar con un abogado".



¡NO ABRAS LA PUERTA!

En tu casa, tienes el derecho de no abrir la puerta (incluso si ICE tiene orden de arresto o deportación). Para entrar por la fuerza, necesitan una orden de cateo.



¡DOCUMENTA TODO!

Utiliza tu teléfono móvil para filmar cualquier interacción y documenta los nombres de los oficiales o el número de la insignia, el color de su uniforme, la apariencia de su vehículo y si es que los oficiales están trabajando con otros departamentos.



¡NO MUESTRES DOCUMENTOS FALSOS!

No mientas, incluso sobre ser un ciudadano. No muestres ningún documento extranjero, como pasaporte, identificación consular o visa expirada que ICE pueda utilizar para identificar su país de origen o ciudadanía.



EN EL TRABAJO

• Si ICE entra tu trabajo, tienes el derecho de guardar silencio, seguir trabajando, y decirles que hablen con tu supervisor. No tienes que divulgar tu país de origen o estatus migratorio, ni mostrar ninguna identificación. Hay que marcar claramente lugares privadas y públicas. ICE no puede entrar en las áreas privadas de tu lugar de trabajo sin una orden de cateo o el permiso del empleador o algún encargado del negocio.

• Si eres un propietario/ o el encargado de un pequeño negocio, durante una inspección de I-9, ICE tiene que darte un aviso de 72 horas. No les des permiso a tener acceso a lugares privados en tu trabajo, ten tus documentos I-9 en un lugar separado a tus otros archivos, habla con un abogado, y recuerda a tus empleados de su derecho de guardar silencio. para una lista más completa de consejos acerca de tus derechos como propietario y como puede proteger a tus empleados, vete al <http://www.elcentronm.org>



¡NO FIRMES NADA!

No firmes un documento si no lo entiende o si no has hablado con un abogado sobre tus opciones legales.



AL VIAJAR

OJO: Si usted esta viajando a menos de 100 millas/ 160km de cualquier frontera o costa de EE. UU. los agentes de la Patrulla Fronteriza de EE. UU. (U.S. Border Patrol) puede tener un reten y detenerlo y consultarle sobre su ciudadanía o estatus migratorio (ve la sección sobre su derecho de mantener silencio).